

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11. Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID

De los periódicos de Madrid del día 23 tomamos las siguientes noticias:

—Dice *La Epoca*:

«Ayer por la tarde llegó á esta capital el Regente del reino. En Madrid no se tenía noticia cierta de que debía llegar, ni la hora de la llegada, y solo algunos amigos íntimos bajaron á la estación del camino de hierro del Norte con la esperanza de saludarle. Pero aun estos se engañaron también; pues el Regente, que segun parece, debía llegar á las siete y media, entró en Madrid antes por haber puesto á su disposición la empresa del camino de hierro un tren especial al llegar S. A. á la estación de Villalba.

S. A. venia acompañado únicamente de su familia, del Sr. Baró y de sus ayudantes los señores Bermudez y Mantilla.

El presidente del Consejo, el ministro de Marina y el capitán general del distrito con otros altos funcionarios pasaron á visitar al Regente tan pronto como tuvieron noticia de su llegada. *El Imparcial* cree que en esta primera entrevista entre el Regente y el ministro de la Guerra se trató ya de algun punto de importancia. Sospechamos que alude á las multiplicadas peticiones de indulto á favor del jefe carlista Sr. Polo, cuya esposa se habia presentado dos horas antes al primero en la Granja con aquel objeto.

La estancia del Regente en Madrid parece que no será larga, pues se propone pasar á Alhama en la segunda temporada de baños; si bien su residencia en este punto debe ser corta.»

—Dice también *La Epoca*: «Ayer en la Granja se presentó en la casa que allí habitaba el Regente, la esposa del desgraciado Sr. Polo, solicitando

hablar á S. A., y apenas llegada á presencia de este, anegada en llanto, le pidió el indulto del jefe carlista.

Se nos ha dicho que S. A., conmovido ante aquel gran dolor, la manifestó que no le era posible en aquel momento hacerla ninguna promesa; pero la dirigió frases que manifestaban la nobleza de sus sentimientos.

Y á propósito de la infortunada señora de Polo: *La Correspondencia* rectifica anoche la noticia, que no sabemos quién la dió, de que dicha señora no era parienta del general Cabrera. Lo positivo en este asunto es lo que habian afirmado los periódicos carlistas; la esposa del jefe Polo lleva el apellido de Cabrera y es hermana del general cuyo nombre vá unido á la historia de la última guerra civil. Dicha señora tiene también solicitada audiencia del ministro de la Guerra. También se asegura, aunque ignoramos si la noticia tiene fundamento, que la esposa de D. Ramon Cabrera debe llegar á Madrid con el mismo objeto.»

—Hoy se ha recibido por el gobierno un despacho telegráfico de la Habana fechado el 23, en que se anuncia que nada ocurría de notable.

En Matanzas y demás poblaciones importantes reinaba un espíritu excelente. Se habia cantado un solemne *Te-Deum* en Nuevitas, Remedios y Mondas por haber desaparecido el cólera.

—Parece que está muy adelantado el expediente instruido por el ministerio de Fomento sobre concesion de título de directores de caminos vecinales á los ayudantes de obras públicas, expediente que empezó á tramitarse hace algun tiempo en virtud de haber solicitado los ayudantes que se les concediera un título profesional para autorizar toda clase de trabajos de obras públicas.

—La suscripcion para redimir el cupo de la contribucion de sangre

correspondiente á Madrid en el año de 69, ascendia ayer á 15,210 escudos.

—Dice *El Imparcial*:

«En todos los pueblos de la provincia de Ciudad-Real se seguan presentando facciosos á indulto.

Algunos de los dispersos se habian unido á Sabariegos, que como digimos, se presentó anteanoche con 50 caballos en Fernan Caballero.»

—A las horas fúnebres de Mendez Nuñez, que se celebran hoy en la iglesia de la Encarnacion, asistirá el Regente del reino.

—Dice el *Boletín de la Guerra*:

«Anoche se hablaba de un nuevo giro dado á la cuestion de monarca, mediante el cual parece que surgia un conato de nueva candidatura.

No sabemos si tendrá esto algo que ver con el viaje de los periodistas á la Granja.»

Y añade *La Epoca*:

«Coincide esta noticia con la estancia en Madrid de un militar prusiano de alta graduacion recién llegado de Sevilla, y el cual parece que trae la mision de informar á su gobierno acerca del Estado de España, comprendiendo en sus informes los elementos con que aquí podría contar para establecerse y consolidarse una nueva monarquia.»

—Por el ministerio de la Guerra se publican hoy en la *Gaceta* las siguientes noticias:

Las facciones reuni las de Galindo, Sales, Rielo y Rocher han sido completamente derrotadas en las inmediaciones de Cati (Castellon) por la columna mandada por el Teniente Coronel del segundo batallon del regimiento infantería de Granada D. Vicente Serrano, compuesta de 100 hombres de infantería, 14 de la Guardia civil y seis caballos, causándoles 11 muertos entre ellos los cabecillas Galindo y Rocher, y el Presbítero Ballester, Cura de Estida, mu-

chos heridos y haciéndoles varios prisioneros. En su dispersion y precipitada fuga ha dejado en poder de nuestras tropas la faccion derrotada sobre 1,000 cartuchos, nueve armas de fuego, sables, muchas boinas, mantas, equipajes, correspondencia y provisiones.

El Capitan de la Guardia civil Mendoza logró alcanzar en Benasal (Castellon) parte de la faccion reza-gada en aquel pueblo, la cual los hostilizó con disparos, haciéndose fuerte en algunas casas, á la columna que la perseguia; pero atacada con la mayor decision por esta, fué puesta en precipitada fuga, dejando en las calles y casas cuatro muertos, tres heridos y dos prisioneros, habiendo tenido por nuestra parte tres heridos graves.

Los restos de las facciones del distrito militar de Valencia siguen muy perseguidos, presentándose todos los días á indulto, y haciéndose prisioneros por las columnas del ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios de la Libertad.

El Gobernador militar de Ciudad-Real participa que, segun partes que ha recibido, el cabecilla Sabariegos con 50 hombres á caballo habia aparecido de nuevo hácia Fernan-Caballero inmediatamente se destacaron varias columnas en su persecucion. Esta noticia necesita, sin embargo, ser confirmada.

Las fuerzas del ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios de la Libertad están dando cada día mayores pruebas de actividad, decision y entusiasmo.

Hasta las dos y media de la madrugada no ocurría novedad en el resto de la Península.

—Ha sido elevada á plenario la causa seguida contra el cabecilla carlista D. Juan de Dios Polo y sus dos compañeros de armas; por consecuencia, dentro de muy breves días se dictará

— 89 —

en la mesa, hacéme el honor de sentaros á mi derecha.

—Antes, respondió la jóven viuda, permitidme que os presente á Mr. Oscar, vizconde de Verteuil, comandante de husares y ayudante del difunto general Durand.

El conde se inclinó y dijo con sarcástica sonrisa:

—¿El señor es también heredero?

—No, repuso friamente la condesa, Mr. de Verteuil es mi amigo, y con este título me hace el honor de acompañarme.

—Creo, dijo desdeñosamente el conde, que he tenido el honor de ver á este caballero en Viena.

—¿Es posible! dijo el comandante, creo en efecto haber tenido el honor de dirigir una carga en Austerlitz; vos érais capitán del ejército austriaco y os maté diez hombres con mi escuadron.

—¿Ah! ¿vos creéis recordar?

—Estoy cierto, caballero; tengo la memoria fiel en cuanto atañe á las victorias de la Francia.

Los dos jóvenes cruzaron entre sí una mirada acerada como la punta de una flecha. Una sola palabra los habia hecho enemigos irreconciliables.

16

— 92 —

—Sí, señora, sí, Paudrille vuestro fiel servidor que en otro tiempo os sentaba sobre sus rodillas, cuando su amo el señor comendador le enviaba al castillo de Arcy.

—¿Mi buen Paudrille!

—Ya veis, señora condesa, prosiguió el excelente mayordomo, que hasta hoy no habia dueño en Montmorin.

—¿Cómo!

—¡Oh! hasta hoy no le habia, todos esos señores no son dueños aquí, y si conocieran como yo el testamento del señor comendador, harian una mueca que daría gusto verbal.

—¡Hola! pensó la condesa, parece que mi tio ha hecho un singular testamento! ¿habrá querido darnos una broma desde el otro mundo?

—Para mí, murmuró Paudrille, de todas las personas que hay en el castillo, no reconozco mas que tres dueños.

—¿Tres?

—Vos la primera.

—¿Y quién mas?

Paudrille entornó maliciosamente los ojos y dijo:

—¡Ah! si yo pudiese hablar, contaría á la señora condesa cosas graciosas... ¡pero

— 93 —

lo he jurado, y Paudrille es hombre que sabe cumplir su palabra!

Una sospecha singular cruzó por la mente de la condesa y se dijo: si por casualidad Mr. de Montmorin se habria unido á una aldeana para legitimar el nacimiento de sus dos hijos.

—¡Ah! continuó Paudrille, lo que sí puedo asegurar á la señora condesa es que el señor comendador ha reservado una sorpresa famosa á sus herederos, no á vos, señora condesa, no á vos, á vos os amaba mi pobreamo, y cuando se pronunciaba vuestro nombre las lágrimas asomaban á sus ojos.

—¡Pobre tio! exclamó conmovida la condesa.

—Aun recuerdo el día, marmuró el mayordomo, en que decia al señorito Juan (un noble jóven, yo os lo aseguro) hijo mio, le decia, si alguna vez tu prima Camila necesita tu sangre hasta la última gota...

—¿Decia tu prima? interrumpió la condesa.

—Sí tal, repuso Paudrille ingeniosamente.

Y viendo el asombro de la jóven añadió:

—Quizá tenia razones para decirlo así...

sentencia por el consejo de guerra que entienda en la misma.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—Las Provincias publica los detalles que siguen acerca del las facciones de la provincia de Castellon:

«El día 13, varios carlistas de San Mateo, Catí, Torreblanca, Albocacer y Benasal, formaron una partida de unos 150 hombres entre Catí y Albocacer, á la que se agregaron un beneficiado de Albocacer y unos cuantos ilusos de Benasal, y á las órdenes de un tal Paul llegaron á este último pueblo en la noche del 13, en donde permanecieron hasta la madrugada, llevándose el caballo de Vallterra, el de un maestro que no ejerce y el de otro particular. En la madrugada del 14 se presentó en Benasal el brigadier Velarde con dos compañías de Granada y veinte caballos de lanceros, y allí se acogieron á indulto dos de los fugados de San Mateo, uno de Benasal, que habia marchado la noche antes, y otro de Alcalá. Los carlistas, tomando la direccion de por el término de Villafranca, fueron á hacer alto en Santa Lucia, término de Castellfort, y de allí pernoctaron el 14 en una masía de este pueblo, mientras el brigadier tomó la direccion de Ares, y de allí pasó á pernoctar en Villafranca.

Al mismo tiempo que estas partidas, el 12 se levantaron en Ares ocho individuos de aquel pueblo, al frente de los que iba el secretario, natural de Forcall, y el conductor de la correspondencia, los cuales quitaron 500 rs. al recaudador de la correspondencia de Morella, dirigiéndose hácia Cinchtorres para incorporarse con otra faccion que estaba organizando Mestre, de Morella, el cual contaba con unos 40 á 50 hombres, pero fueron rechazados por el somaten de aquel pueblo, si bien al día siguiente 13, el alcalde y liberales de Cinchtorres tuvieron que refugiarse en Morella para estar seguros.

La faccion de Paul, Bou y el cura Montañés, solo llevaba 73 hombres al llegar á la masía de Monfort de Castellfort, donde estuvo el día 14, mientras el brigadier Velarde, al que se habian unido dos compañías, dividió su fuerza en dos columnas, dirigiéndolas á Cinchtorres y el Forcall, para combatir á las faccio-

nes reunidas de Mestre y la salida de Ares, que estaba cerca de la Mota.»

Otra correspondencia del mismo periódico contiene las noticias siguientes:

«En Vistabella hubo el 16 doscientos carlistas, de los de Galindo sin duda, con veinte caballos bien enjaezados. Allí oyeron misa, y el cura que llevaban les hizo un sermón encareciéndoles la necesidad de defender la religion con las armas en la mano. En Cantavieja tambien se dieron el mismo día vivas á Carlos VII.

En Aragon se nota gran efervescencia y nada mas, pues hasta la actualidad se tienen pocas noticias de partidas. Una de 25 hombres, que dicen es capitaneada por un tal Zarcas, y otra en Alcorisa, son las únicas que se conocen. Con la primera dicen que va un anciano de 70 años, primer contribuyente del pueblo de Beceite. Una mula conduce sus huesos por esos mundos.

Resúmen: el país, aunque agitado permanece bastante indiferente y evita todo compromiso. Unicamente aquellos que no han podido hacer otra cosa, ó que tenian que dar una pública satisfaccion, han sido los que se han levantado en armas.»

—Dice un periódico de Valencia:

«Tomamos la pluma conste nados para pedir esplicaciones sobre los terribles sucesos que han cubierto de sangre y luto el pueblo de Benasal, en el Maestrazgo. Las noticias que acabamos de recibir, de persona respetabilísima, son tan graves, que á pesar del conducto autorizado por donde llegan á nosotros, quisiéramos dudar de su exactitud, y no nos atrevemos á estamparlas en nuestras columnas.

Solo diremos que el jueves, día 19, por la noche, entró en aquel pueblo, sin que este opusiese resistencia alguna, la columna de tropa que manda el Sr. Montesinos, precedida, segun parece, por voluntarios paisanos, que haciendo fuego por las calles de la poblacion, mataron á cuatro personas indefensas, siendo una de las víctimas de este inculcable atentado uno de los mas bravos y apuestos militares del ejército liberal, el coronel D. José Girona, que con tanta decision peleó contra los carlistas en la pasada guerra, y que retirado ahora en su tranquilo hogar, ha recibido la muerte á la puerta

misma de su casa en esa sangrienta noche.

No decimos mas; pedimos luz, y por nuestra parte contribuiremos á que se haga luz. Estamos seguros de que tendremos á nuestro lado la prensa de todos los matices, para exigir en su día la responsabilidad inexorable sobre quien haya dado lugar á tan horrible suceso.»

CATALUÑA.—Un periódico de Barcelona publica la siguiente carta fechada en Vich el 19:

«Al medio día de hoy el general Baldrich ha logrado reunir los alcaldes de esta partido y un mayor contribuyente de cada municipalidad, á los cuales ha hablado en estilo franco y cordial, haciéndoles ver la necesidad de concluir con los carlistas, á quienes deben aconsejar que se presenten al indulto, para lo cual aguardará diez ó doce días á tomar medidas rigurosas, como son cerrar casas y perseguir á los que de un modo ú otro les patrocinan y amparan. Todos los presentes han quedado contentos de la franqueza y cordialidad con que les ha hablado dicho general.

Siguen acogiéndose al indulto varios carlistas.

Las tropas van y vienen, no paran ni descansan y no vená nadie. Sin que salga garante de la noticia, se me ha dicho que en muchos puntos ha sucedido que al salir de una poblacion la tropa, han entrado los otros y han descansado allí de sus correrías.

El pasado lunes fué uno de los días de mas movimiento de columnas, entrando las unas, saliendo las otras, fatigándose todas; pues bien, al terminar la mañana de dicho día, mientras llegaba una columna por el lado Norte de la ciudad, pasaba por el Sur, á un kilómetro de la misma, una partida de carlistas dirigiéndose hácia el Oeste por el punto mas llano de la plana y accesible á la caballería.

Hoy ha sido llevado en una camilla el coronel de la Reina, núm. 2, que ha caido con su caballo, dislocándose la rodilla, segun me han asegurado, cerca del pueblo del Esquirol.»

—En la mañana del sábado 21 abandonaron las aguas de Barcelona parte de los buques que componen la escuadra. Decíase que se dirigian hácia Rosas. Han quedado únicamente en aquel puerto la fragata *Almansa* y la goleta *Ligera*.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 22 —El *Journal Officiel* publica un decreto nombrando al general Lebœuf ministro de la Guerra.

Perpignan 21.—Otros seis jefes carlistas han sido arrestados por las autoridades francesas.

París 23 (por la mañana).—Las autoridades francesas continúan deteniendo é internando á los emigrados carlistas.

El emperador se encuentra restablecido del ataque de reuma.

Ayer tarde dió un largo paseo á pié.

Pasado mañana quedará definitivamente sobre la mesa del Senado el dictámen de la comision sobre las reformas constitucionales.

La comision ha seguido desechando las enmiendas en sentido liberal.

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 25 DE AGOSTO.

Hablando del último decreto, que con fecha 12 del actual se ha espedito por el ministro de Fomento sobre espropiacion por causa de utilidad pública, espone nuestro ilustrado colega la *Gaceta de los caminos de hierro* las siguientes oportunas observaciones:

«Espropiacion.»

Todas las personas prácticas en materia de obras públicas saben que, con la legislacion anterior, era imposible llevar á cabo las espropiaciones necesarias. Tal era el cúmulo de trámites espeditiles y de dificultades que la espropiacion forzosa oponia, á no ser para grandes empresas provistas de abundantes recursos y eficaces relaciones, que el único medio algo espedito era un arreglo privado entre los espropiadores y los propietarios.

Las nuevas disposiciones contenidas en el decreto de 12 del corriente, que en otro lugar insertamos íntegro con su preámbulo; preciso es confesar que, si bien se lo proponen, no hacen mas espeditas las espropiaciones. Queda el malhadado espedito y las condiciones son mas duras y mas difíciles de satisfacer las prescripciones legales. La prévia indemnizacion en absoluto es reconocidamente impracticable, y el es-

Pero silencio, no puedo hablar todavía.

La condesa despidió á Paudrille y se acostó profundamente preocupada.

Cuando la condesa dejó la sala comedor, todos los herederos, á escepcion del conde Hector, levantaron la cabeza y cada cual trató de arriesgar un comentario, una pulla ó un elogio, segun su sentimiento, sobre aquella mujer estraña que viajaba en compañía de un jóven oficial.

Pero el conde Hector les interrumpió bruscamente escl. mando:

—Señores, es muy tarde, son las once, y es hora de que cada cual se recoja.

Hector de Maltevert inspiraba cierto terror á sus parientes, que sin saber por qué le obedecian.

Así, pues, dejaron todos el comedor dirigiéndose á sus habitaciones respectivas, mientras el conde, tomando del brazo á su hermano le arrastraba hácia el parque escl. mando:

—Ven, salgamos de aquí, yo me ahogo.

Raul se estremeció, miró á su hermano y se apercibió entonces de que estaba pálido como un espectro, y que sus dientes se chocaban agitados por violenta emocion.

la que puso término la condesa retirán lose á las diez á sus habitaciones.

Nada habia dicho del peligro que habia corrido una hora antes, ni de su salvador.

Despidiéndose de todos, deseó el descanso á Mr. de Verteuil y siguió á Paudrille, que la condejo con aire triunfal y con la dignidad propia de un ejecutor testamentario al gabinete azul.

El excelente mayordomo, que tenia la memoria en el corazon, recordaba la acogida que la pequeña Camila habia hecho al comendador, y habia puesto todo su cuidado en hacer esta pieza mas lujosa y confortable que las otras.

Si habia recibido á los herederos con la expresion fria, propia de quien habia heredado los rencores del comendador, acogió á la condesa con el afecto y la ternura que los criados antiguos profesan á sus señores jóvenes, y dejándose llevar de esa familiaridad, dejó trascurrir mas de media hora hablando con la condesa del difunto comendador.

—¡Ah! señora, murmuró conmovido, ¡qué deseo tenia de veros!

—¿Ve veras, querido Paudrille?

—¿Queréis, primo mio, interrumpió la condesa cortando toda querrela política, presentarme á mis demás parientes?

El conde se inclinó.

—El señor vizconde Raul de Maltevert, mi hermano, dijo. El caballero Arturo de la Barillere, nuestro primo; Carlos de la Barillere, su hijo; el señor conde de Franquepée y su hermano; el señor marqués de Porstreac, nuestro primo segun lo, y Mr. Bontemps de Saint Christol, nuestro pariente al uso de Bretaña.

La condesa se inclinó graciosamente á cada nuevo nombre, y tomó la mano que le ofrecia Maltevert para llegar á la mesa.

—Mr. de Verteuil, añadió dirigiéndose al vizconde, vuestras funciones de acompañante mio exigen que os sentéis á mi lado. Señores, continuad vuestra conversacion que he interrumpido con mi llegada inoportuna.

La conversacion se habia cortado como por encanto. La fria acogida hecha por los Maltevert á la condesa, cuyo casamiento con el general Parand la habia alejado de toda su familia, impuso reserva á todos los presentes, y la cena terminó en medio de un silencio sepulcral y de una tirantez á

pediente puede muy bien durar tres ó cuatro años, ocasionando inmensos perjuicios á las empresas.

Por fortuna el decreto es solo una disposicion transitoria y de aplicacion temporal, que el ministro ha creido necesario dictar con urgencia, para que se armonice esta necesidad de las obras públicas con los preceptos constitucionales, cuya interpretacion no es tal vez la mas genuina; y como en el preámbulo se anuncia la próxima presentacion á las Cortes de una ley definitiva, seria de desear que, al formular esta ley se tuvieran mas presentes las necesidades de las obras públicas, de lo que se han tenido al formular la legislacion anterior y la moderna provisional.

El espíritu de todas las actuales disposiciones de Fomento es la sencillez y la espedicion: decretése, pues, dentro de este principio; que los trámites sean pocos y breves, haciendo compatible esta sencillez y esta brevedad con el respeto que merecen los intereses y los derechos del propietario. Solo así la ley de espropiacion por causa de utilidad pública se armonizará con las liberales y acertadas disposiciones del ministerio de Fomento.

Como nuestro colega, encontramos demasiada complicacion en los trámites de los espedientes, pudiendo decirse que, á escepcion de corresponder hoy á los jueces de 1.ª instancia ciertas atribuciones que antes ejercia la Administracion en lo relativo á tasaciones y adjudicaciones, quedan subsistentes la mayor parte de las dificultades rituarías con que se tenia que luchar para lograr en definitiva las espropiaciones, las cuales se hacen en muchos casos imposibles y siempre embarazosas, especialmente para las pequeñas industrias, que no disponen de grandes elementos.

De desear es que, en lugar de esa interinidad en que constantemente se vive, que ninguna garantía presta ni á la propiedad ni á la industria, se trate de formular con carácter permanente una bien meditada ley de espropiacion, capaz de satisfacer en este punto las exigencias de la época.

Entre tanto, y como es conveniente tener conocimiento exacto de las reglas á que por ahora tienen que atenerse propietarios é industriales, creemos oportuno trascribir el texto literal del mencionado decreto de 12 del actual, que es el siguiente:

«Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Declarada una obra de utilidad pública con arreglo á las leyes, el gobernador de la provincia respectiva, y en su caso el Gobierno, decidirán de la necesidad de ocupar el todo ó parte de una propiedad para la ejecucion de dicha obra, conforme á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la ley de 17 de Julio de 1836, y en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853.

Contra la decision gubernativa que se adopte podrán las partes intentar la via contenciosa, conforme al art. 25 del reglamento citado.

Art. 2.º Terminado el espediente á que se refiere el artículo anterior, el gobernador lo pasará al juez de primera instancia del partido en que radiquen las fincas para que proceda á la tasacion en los términos que previene el art. 7.º de la ley de 17 de Julio de 1836, y guardando las formalidades prescritas en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 11 del reglamento de 27 de Julio de 1853, sin

mas variacion que la de sustituir á la autoridad gubernativa la judicial.

Art. 3.º La providencia que con arreglo al art. 14 de la Constitucion dicte el juez fijando el importe de la indemnizacion será siempre ejecutiva.

En su consecuencia proveerá á la administracion del oportuno mandamiento para que pueda posesionarse del inmueble, previa la consignacion de la suma en que la indemnizacion hubiese sido evaluada.

Espedido el mandamiento, el juez pondrá en posesion á quien lo hubiere obtenido.

Art. 4.º Cuando se hayan de ocupar temporalmente terrenos de propiedad particular para establecimiento de caminos provisionales, talleres, almacenes, estraccion ó acopio de materiales ó cualesquiera otros usos que requieran la ejecucion de obras declaradas previamente de utilidad pública, se aplicarán las reglas dictadas en este decreto acomodándose, en cuanto no se oponga á lo que prescriben los artículos 16 á 24 del reglamento de 27 de Julio de 1853, ambos inclusive.

Art. 5.º Si por cualquier circunstancia no se pudiese apreciar anticipadamente el importe de los daños y perjuicios ocasionados por la ocupacion temporal, podrá el juez espedir el mandamiento oportuno para verificar dicha ocupacion, dejando en suspenso el curso del espediente hasta que pueda hacerse debidamente el justiprecio y consiguiente pago.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias que se opongan á lo prescrito en el presente decreto.

Dado en San Ildefonso á doce de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, José Echegaray.»

Con profundo sentimiento hemos leído en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día de ayer, un documento que, además de innecesario y como innecesario irritante, es altamente impolítico, porque puede interpretarse como prueba patente de la impopularidad en que se va sumiendo el Gobierno de la nacion. En la provincia de Santander nadie se ha resistido al pago de las contribuciones ordinarias, y si bien tenemos que lamentar el suceso de Valle de Cabuérniga cuyos vecinos dejan que se les embargue los bienes antes que pagar el impuesto personal, esta resistencia pasiva que nos tememos ha de tener mas ejemplares, no es de aquellas que hacen necesario el empleo de la fuerza, puesto que, estando el caso previsto por la ley, en ella se ordena proceder al remate de los efectos embargados, reintegrándose así el Erario de la cantidad que no pueden ó no quieren desembolsar los contribuyentes.

El trance en que se encuentra el Gobierno, por lo que toca á la cobranza del impuesto personal, es triste, sí, pero no tan estremado que exija la adopcion de extraordinarias medidas de rigor; y como, repetimos, que la recaudacion de las demás contribuciones no tropieza con otros obstáculos que los que ofrece la decadencia progresiva y fatal de todos los ramos de nuestra riqueza que al mismo tiempo tiene que hacer frente al gravoso aumento de los impuestos, de aquí el que no titubeemos en calificar de impropio y duro este documento que dice así:

«Administracion económica de la provincia de Santander.

La Direccion general de Contribu-

ciones con fecha 19 del actual me comunica lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de Hacienda con fecha 15 del actual la resolucion siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo á los Capitanes generales de los distritos lo que sigue:

S. A. el Regente del Reino, en vista de lo manifestado por el Ministerio de Hacienda acerca de las dificultades que vienen oponiéndose en algunos puntos á la recaudacion de contribuciones, se ha servido disponer recuerde á V. E. lo prevenido en orden de 10 de marzo del presente año, para que poniéndose de acuerdo con los Gobernadores civiles respectivos se preste por la fuerza del ejército el auxilio necesario para que sean recaudados los impuestos en aquellas localidades cuya resistencia, de cualquier género que sea, exija apelar á dicho medio.

De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento, consiguiente á su escrito de 9 del actual.

Y esta Direccion general lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el diario oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y demás Autoridades de la misma.

Santander 23 de agosto de 1869.—Manuel G. Granda.»

El Sr. Gobernador civil nos ha remitido el siguiente telégrama:

Gobierno de la provincia de Santander.

Telégrama recibido á las 1 y 20 minutos de la mañana de hoy.

«El ministro de la Gobernacion á los gobernadores.—Ha sido preso el cabecilla Joaquin Nasarre que se titulaba comandante general de la provincia de Huesca. Dispersada la partida de Sabarriegos. No ocurre otra novedad en el resto de la Península.»

Santander 25 de agosto de 1869.—C. Massa Sanguinetti.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Ontaneda 22 de Agosto de 1869.

Muy Sr. mio: El estilo mesurado de que nos hemos servido en nuestros anteriores comunicados, propio de quien con la fuerza de sus razones tiene bastante para salir victorioso del examen comparativo (no suscitado por nosotros) de estos establecimientos de baños, ha envalentonado sin duda á D. Francisco Calderon hasta el punto, según parece, de hacerle creer que impunemente se nos puede tratar en ese tono provocativo y poco digno (aunque de dignidad blasona) que se permite, sobre todo en su comunicado inserto en el número 189 de ese apreciable periódico.

Tenemos que decir al Sr. Calderon que se ha en año lo lastimosamente.

Todas cuantas expresiones ofensivas nos dirige, todas se las devolvemos al rostro rechazándolas con la energía propia de nuestro carácter.

La cuestion de intereses la tenemos abandonada ya al buen juicio del público, cuyo fallo no tememos, porque ni ahora ni nunca hemos faltado á la verdad ni con cinismo ni sin él.

Para poder emplear tan lindas expresiones, ha tenido el Sr. Calderon que tergiversar nuestras palabras y supone lo que no hemos dicho; y aunque escrito está y se puede leer en nuestro anterior comunicado, lo volveremos á repetir.

Deciamos al contestar al Sr. Calderon respecto de nuestras supuestas confianzas con el Doctor Salazar,

y á lo de merecer á este señor no sé qué distinguidas simpatías y altas consideraciones, (que según el señor Calderon no le merecia él aunque no se ofendia por ello,) que puesto que de las consideraciones y favores nacen tambien las simpatías, no debian ser pequeñas las del Sr. Calderon hacia el director de los baños, por los servicios prestados por este al dicho Calderon.

El decir que no debian ser pequeñas sus simpatías hacia el director de los baños ¿es afirmar que existan esas simpatías, aunque haya motivo para ello? ¿Sabemos acaso si el señor Calderon es ó no hombre agradecido? ¿Lo hemos supuesto siquiera?

El trato engendra el cariño, decia en su anterior comunicado el señor Calderon, y contestábamos que la consecuencia que se desprendia era contraria á lo que se proponia dicho señor. Es innegable que los dueños del establecimiento de Alceda, que allí pasan largas horas, necesariamente han de ver y tratar mas al señor director que nosotros que no frecuentamos tanto el nuestro y vemos menos al Sr. Salazar. En resumen, digamos que habia motivos para que el señor Calderon simpatizase con el Sr. Salazar, pero esto no era asegurar, ni mucho menos probar, que existiesen recíprocas afecciones, como falsamente supone que hemos dicho, aunque si nos atrevemos á sostener que serian *motivadas* por los favores que el público conoce.

¿Dónde está la falta de verdad con cinismo ni sin él, y dónde el motivo de vergüenza, Sr. Calderon?

No hay un solo hecho en nuestra vida de que tengamos que avergonzarnos, habiendo dejado siempre muy á salvo nuestra dignidad. Jamás hemos faltado á la verdad á sabiendas, ni de palabra, ni por escrito, ni de oficio ante ninguna clase de autoridad, sea cual fuere el motivo, aunque perjudicáramos nuestros intereses. ¿Lo entiende el Sr. Calderon? Registre bien su conciencia, como registramos la nuestra, y si la encuentra tan limpia se verá muy honrado.

Si alguna observacion le ocurre al Sr. Calderon, no vuelva á emborronar con palabras de su estilo las columnas de periódicos donde son impertinentes las cuestiones personales, teniéndonos á su disposicion en terreno mas propio, y no muy lejos.

Ruego á V., Sr. Director, me dispense que, contra mi costumbre y provocado á ello, haya ocupado las columnas de su apreciable periódico con una cuestion de este género, y me repito de V. afmo S S Q. B. S. M., —Francisco de Bustamante.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 24.

3 por 100 consolidado, pequeños 26-00, 25-25 y 60 —Id. exterior, pequeños, 30-15.—Id. diferido, 24-80.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Barcelona, de 42 ts., capitán D. E. Echevarría, de Bilbao con vino, tejidos y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Aureliana, de 483 ts., capitán D. J. Basterra, para la Habana con 5,170 barriles mayores, 1,170 sacos harina y 100 cajas jabon.

Vapor-correo Comillas, de 370 ts., capitán D. J. G. Quintana, para id. con 700 barriles mayores de harina.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.
calle del Muelle, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES
INGLESES



GRAN
MEDALLA DE HONOR.

CON LA
CORONA



EXPOSICION
INTERNACIONAL
DE LONDRES.

FABRICADOS POR

ORDEN DE LA
REAL Y DISTINGUIDA
ORDEN DE CARLOS III

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNIFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESSES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

139

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse á Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO-RICO por pfs.	52
A LA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí á su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio á la estación mas próxima del ferro-carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espende billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega.	D. Jacinto G. Tansgo.	Reinosa.	Sres. Rios y compañía.
Cabezonde la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriado	D. Dionisio Vetez.
San Vicente de la Barquera	Genaro G. Cordero.	La Cavada.	José M. Donestevé.
Potes	Pedro Herrero.	Limpías.	Felipe Lombara.
Llanes	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella	Pedro del Valle.	Ramales	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espenden en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA

PREPARADA POR

DESNOUS, Perfumista

UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA

Admitida en la Exposicion Universal de 1853.



8 et 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries, -- PARIS.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora que le permite teñir los cabellos y la barba al instante, de color CASTAÑO, CASTAÑO OSCURO Y NEGRO, y sin desengrasar antes de la operacion. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, ademas, los cabellos y la barba sanos y flexibles como antes de la operacion, y sin ningun peligro para la salud. Sus efectos son garantidos. Yo, doctor ROUX, certifico, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE M. DESNOUS es superior á todas las que he ensayado; que es de fácil aplicacion; que produce una coloracion natural y sólida, y que, por la inteligente eleccion de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la cabellera. « El doctor ROUX. »

En Santander en los depósitos de la Agencia Franco-española; En Madrid, calle del Sordo, 13, la cual sirve los pedidos. 1m

SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el dia 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm 4, pisos bajo y entresuelo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el núm 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripcion y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el dia 16 al dia 23 de Julio de 1869.

	1869	1868		
Viajeros.	1.ª clase.	736	14 543 43	10 099 68
	2.ª clase.	678	8 498 15	9 623 46
	3.ª clase.	7,110	38 681 98	36,173 23
	Equipajes y perros.		1,041 02	385 28
Gran velocidad.	Encargos, valores y comestibles.		7,601 50	5,496 80
	Carruajes y ganados.		11 25	713 30
	Trenes especiales.			
Total.		70,377 33	62,491 75	
Pequeña velocidad.	Mercancías.		109 616 54	87,942 40
	Carruajes y ganados.		1,103 25	928 59
	Varios.		11 33	67 57
Total.		101,731 12	88,938 47	
Total general.		172,108 45	151,430 22	
Término medio al dia.		21,513 56	18,928 78	
Producto por kilómetro al año.		56 492 43	49,705 06	
Producto desde 1.º de año		3.828 175 84	3.683,896 25	

Ferro-carril de Alar á Santander.

Estacion de Reinosa (Fonda)

Llegada de los trenes, 2 1/4 de la tarde.

En este acreditadísimo establecimiento que compete por su puntual y esmerado servicio, así como por su exquisito gusto y buena mesa, con los mejores de los ferro-carriles de España y aun del extranjero, acaba de introducir su antiguo y acreditado dueño D. Casimiro San Jurjo importantísimas mejoras, tanto en el decorado de los salones-comedores, como en su buen servicio de mesas y manjares, en justa retribucion y deferencia á los señores viajeros que

favorecen con su asistencia dicho establecimiento. 6a6

Viaje de placer por los acreditados vapores

GALICIA Y CANTABRIA.

Para Bayona y San Sebastian.

40 reales ida y vuelta.

Salida de este puerto el 28 del corriente á las 6 1/2 de la tarde.

Salida de Bayona el 31 del actual á las 11 de la mañana.

Sus consignatarios los Sres. Huerta y Cabrero, Atarazanas, 4.

Nota. Si no se reuniesen 40 pasajeros no tocará en San Sebastian.

Santander 25 de agosto de 1869. 4